

## PRESENTACIÓN



Los montes andaluces han sido tradicionalmente fuente de alimento, energía y materias primas: corcho, piñones, madera, frutos, resinas, esparto, plantas condimentarias y aromáticas, pastos o caza han sido recursos imprescindibles para la supervivencia de los andaluces durante siglos.

A finales del siglo XX el monte mediterráneo andaluz se terciariza cada vez más, es decir, pasa de ser únicamente productor de bienes a productor de bienes y servicios ambientales. El imparable crecimiento de nuestras ciudades desde los años setenta va parejo a la demanda de espacios naturales para ocio, esparcimiento y recreo de nuestra creciente población urbana.

Esta terciarización del medio natural así como la sensibilización social ante la pérdida de valores ambientales del planeta, son factores que de un lado han ido condicionando la actual gestión forestal andaluza y de otro han posibilitado la evaluación, en términos contables, del valor de esa gran «fábrica» de bienes y servicios que son los ecosistemas andaluces, cuyo valor económico anual, hoy sabemos se eleva a la cifra de 20.453 millones de euros.

La actual sociedad andaluza valora ya, como de especial interés, todo lo relativo a la conservación y uso sostenible de su privilegiada naturaleza, convencida de que ésta es su mayor «infraestructura ambiental», que sus recursos naturales no son inagotables y que su deterioro nos lleva a una importante pérdida de Calidad de Vida, pérdida que podemos y debemos evitar impulsando un modelo propio de desarrollo sostenible.

Este interés y el esfuerzo que los poderes públicos le vienen prestando no es aún suficiente y siguen existiendo problemas que inciden sobre la conservación de los recursos y contribuyen a su deterioro o destrucción.

La desertificación, la pérdida de biodiversidad y los incendios forestales, son las principales amenazas que según las opiniones de los andaluces registradas en el ecobarómetro anual, soporta el rico, diverso y singular patrimonio natural andaluz.

El Gobierno andaluz ha sido muy sensible a estos problemas diagnosticando nítidamente su entidad a nivel de planificación y desarrollo normativo, en la búsqueda del adecuado modelo regional de Gestión Forestal Sostenible.

La aprobación, por acuerdo del pleno del Parlamento Andaluz, del Plan Forestal Andaluz en 1989, permitió marcar los objetivos de defensa de los más de 4,3 millones de hectáreas de superficie forestal de Andalucía y la sucesiva aprobación, por el propio Parlamento, de distintas normas al servicio del monte mediterráneo hicieron realidad dichos objetivos. La Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos 2/1989, de 18 de julio, la Ley Forestal de Andalucía 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento (Decreto 208/1997), la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales 5/1999, de 29

de Junio, y su Reglamento (Decreto 247/2001) y la Ley de Flora y Fauna Silvestre aprobada el pasado 8 de octubre de 2003, configuran un desarrollo normativo integral, único a nivel regional, en el ámbito europeo.

Pero de todos estos problemas, los andaluces señalan los incendios forestales como los que han alcanzado unos niveles de gravedad más acusados, pues estos siniestros suponen una emergencia medioambiental recurrente en nuestra región, que no sólo origina importantes pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además pone en peligro vidas humanas, especialmente entre los profesionales que participan en las tareas de extinción, causando todo ello la lógica a la vez que generalizada alarma entre los ciudadanos de nuestra comunidad.

La Ley de Incendios y su Reglamento dan respuesta precisa a esta inquietud, ya que tienen como única finalidad la defensa de todos los terrenos forestales frente a los incendios, así como la protección de las personas y bienes afectados por los mismos. Ambas normas constituyen el soporte básico del actual modelo andaluz de gestión de emergencias por siniestros forestales. Modelo que comprende tres aspectos fundamentales: las medidas y actuaciones conducentes a la prevención de los incendios forestales, el dispositivo para la extinción de los mismos y las acciones necesarias para conseguir la recuperación de las áreas incendiadas.

Este modelo de gestión es el denominado Plan INFOCA, y constituye el mayor programa de conservación de los paisajes vegetales andaluces puesto en marcha por el Gobierno de la Comunidad y el que ha alcanzado una mayor relevancia y trascendencia social, siendo sin duda, la respuesta esperada a esa gran preocupación que causan estos siniestros.

Dentro del Plan INFOCA el dispositivo de extinción actual fue diseñado, en 1993, para impulsar la adecuada profesionalización del personal del medio rural que venía participando en las tareas de extinción, con el fin de garantizar su seguridad personal y una mayor eficacia en las tareas a desarrollar, así como en respuesta a la exigencia legal establecida en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales.

Bajo la responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente, con la participación de la Consejería de Gobernación, que tiene asignadas las competencias establecidas en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía 2/2002, de 11 de noviembre, la colaboración de la Administración Ambiental del Estado y otras Administraciones Públicas y con el amplio respaldo social alcanzado, hoy, diez años después, el dispositivo de extinción del Plan INFOCA se ha consolidado y muestra una elevada eficacia, que acaba de ser reconocida con el premio Batefuegos de Oro 2003 a la mejor tarea de extinción, convirtiéndose así en un referente para otros sistemas de lucha contra incendios forestales.

FUENSANTA COVES BOTELLA

Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía